

Este documento es la versión final del original, el cual está contenido en el libro de actas resguardado por la Gerencia Legal. Y en el cual, debido a la obligación de protección y resguardo de información clasificada como CONFIDENCIAL Y RESERVA, contenida en este documento, se pone a disposición una versión pública, conforme a lo establecido en los Arts. 30 y 33 de la LAIP

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO/DOS MIL VEINTIDÓS, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintidós. Reunidos los Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Licenciado Ramón Kury González, Licenciado Fernando José Godínez Flores, Licenciado René Gustavo Escobar Alvarez y Licenciado Hector Antonio Solis Guardado, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO/DOS MIL VEINTIDÓS**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por el licenciado Ramón Kury González, se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Correspondencia recibida. **CUATRO:**

. **CINCO:**

. **SEIS:**

DESARROLLO:.....

.....**UNO:** Los presentes establecen que hay Quórum suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados.....

.....**DOS:** La licenciada Katia Sandoval le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**TRES:** La _____, manifiesta que se ha recibido la siguiente correspondencia: **A)** Escrito presentado el **once de marzo de dos mil veintidós**, suscrito por la _____, en su calidad de apoderada general administrativa, mercantil y judicial de **TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.** en el cual presentan documentación de acreditación de los intervinientes en la audiencia oral conferida a la referida empresa por medio de la **resolución N.º T-0198-2022**, que será desarrollada el diecisiete de marzo de dos mil veintidós, a las quince horas. **B)** Escrito de recurso de apelación interpuesto el **once de marzo de dos mil veintidós**, suscrito por _____, en su calidad de representante legal de Asociación Local Mangle para la mitigación de desastres y el desarrollo en el Bajo Lempa/Bahía de Jiquilisco, en contra de la **resolución N.º T-0128-2022** suscrito por el Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha quince de febrero de dos mil veintidós. **C)** Escrito de recurso de apelación interpuesto el **catorce de marzo de dos mil veintidós**, suscrito por _____, en su calidad de representante legal de Asociación Local Mangle para la mitigación de desastres y el desarrollo en el Bajo Lempa/Bahía de Jiquilisco, en contra de la **resolución N.º T-0141-2022** suscrito por el Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós; y **D)** Escrito presentado —vía correo electrónico— el **catorce de marzo de dos mil veintidós**, suscrito por _____ en su calidad de representante legal de imCard, S.A. de C.V. y apoderado especial de la Sociedad Privada de Responsabilidad Limitada Mediafon, en el cual contesta la prevención formulada en la resolución N.º T-0199-2022; en razón del recurso de apelación interpuesto por la referida sociedad en contra de la resolución N.º T-0068-2022. Esta Junta de Directores da por recibida la correspondencia citada y gira indicaciones a fin que se agreguen a los expedientes administrativos correspondientes y se continúe con el trámite correspondiente.....

.....**CUATRO:**

Este documento es la versión final del original, el cual está contenido en el libro de actas resguardado por la Gerencia Legal. Y en el cual, debido a la obligación de protección y resguardo de información clasificada como CONFIDENCIAL Y RESERVA, contenida en este documento, se pone a disposición una versión pública, conforme a lo establecido en los Arts. 30 y 33 de la LAIP

.....
.....**CINCO:**.....

.....
.....**SEIS:**.....

.....
.....No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta el mismo día de su fecha, leída que fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores.